

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL  
INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL  
EJERCICIO ECONÓMICO 2017

DE-087-2018

Secretaría Técnica de la Autoridad  
Presupuestaria



## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Mediante la Ley N° 9036 se transforma el IDA en el Instituto de Desarrollo Rural, el cual establece un marco institucional para el desarrollo rural sostenible del país, que permita la formulación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de Estado en esta materia, mediante la creación de los mecanismos de planificación, coordinación y ejecución del desarrollo rural en el país, con énfasis en los territorios de menor grado de desarrollo. Le corresponderá al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), como rector del sector agropecuario nacional, la formulación de las políticas de desarrollo rural y al Instituto de Desarrollo Rural (INDER) su ejecución, en su condición de institución integrante del sector agropecuario.

La estructura programática del INDER está constituida por 3 programas: dos sustantivos y el programa de apoyo o administrativo. El programa sustantivo que presenta la mayor concentración de los recursos, es el programa 03 “Gestión para el Desarrollo Territorial”, el cual cuenta con único producto que brinda a la ciudadanía “*Servicios básicos institucionales para el desarrollo suministrados a las familias, en territorios rurales*”. Asimismo, en el programa 02 “Gestión Agraria y Regularización de la Tierra” está enfocado a incorporar nuevos beneficiarios a las economías territoriales, asegurando la provisión de servicios agrarios, que garanticen su acceso a la tenencia y seguridad jurídica de la tierra. Cuenta con único producto que brinda a la ciudadanía son “*Servicio agrarios suministrados en tierras bajo jurisdicción institucional*”.

## 2. GESTIÓN FINANCIERA

El siguiente cuadro contiene los datos de los recursos presupuestados y ejecutados al 31 de diciembre de 2017, cubiertos con ingresos corrientes, de capital y de financiamiento (superávit):

**Cuadro 2.1**  
**INDER: comparativo del Monto Autorizado y Ejecutado**  
**Por Partida Presupuestaria, al 31 de diciembre 2017**  
**En colones y porcentajes**

Partida	2017		
	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	% Ejecución
0-Remuneraciones	12.150.593.916	10.774.554.898	88,7
1-Servicios	7.394.291.269	3.767.947.677	51,0
2-Materiales y Suministros	3.518.193.271	1.599.276.415	45,5
4-Activos Financieros	600.000.000	593.361.741	98,9
5-Bienes Duraderos	17.393.401.475	2.305.573.603	70,7
6-Transferencias Corrientes	4.339.953.576	1.734.409.795	40,0
7-Transferencias de Capital	5.575.964.733	4.090.253.434	73,4
9-Cuentas Especiales	393.000.000	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>51.365.398.241</b>	<b>34.865.377.561</b>	<b>67,9</b>

Fuente: Elaboración STAP con base en datos de la Liquidación Presupuestaria al 31/12/2017, INDER

Al cierre del periodo 2017 la ejecución presupuestaria del INDER fue de un 67,9%, constituyéndose en la ejecución más baja de los últimos 3 años. El bajo nivel de ejecución obtenido en el periodo obedece entre otras cosas a la baja ejecución en la partida de Transferencias Corrientes, Servicios y Materiales y Suministros.

Valga indicar, que el INDER no presenta la información en los términos solicitados por esta Secretaría Técnica en el STAP-CIRCULAR 2023-2017 de fecha 12 de diciembre de 2017, relacionada con el envío del “Instrumento para el Informe Evaluación del POI 2017”, donde se solicitó a la institución los “Factores que afectaron la ejecución presupuestaria”, así como las Acciones correctivas que llevará a cabo para los siguientes ejercicios económicos, las acciones y el responsable directo de ejecutar las acciones.

No obstante, como parte del análisis realizado y con base en la Liquidación presupuestaria al 31/12/2017, en el siguiente cuadro se realiza una síntesis de los factores que la institución señala que incidieron en la ejecución presupuestaria en partidas con ejecución igual o menor a 90%:

**Cuadro 2.2**  
**Instituto de Desarrollo Rural**  
**Factores que afectaron la ejecución presupuestaria**  
**Al 31 de diciembre de 2017**

Partidas Presupuestarias	Factores que incidieron en la ejecución	Observaciones
0-Remuneraciones	Ejecución 88,7%: los rubros que más aportan a la subejecución de esta partida están sueldos por cargos fijos, cargas sociales y patronales y pluses, décimo tercer mes, salario escolar, otros incentivos salariales	La institución no aporta medidas correctivas para mejorar el nivel de ejecución de las, no obstante el estudio realizado se observa que la subejecución aumentó con respecto a los dos años anteriores:
1-Servicios	Ejecución 51%: entre los rubros que mayor subejecución obtuvieron en esta partida, se mencionan: telecomunicaciones, servicio de agua, electricidad, seguros, comisiones a entes recaudadores de los tributos a favor del INDER, Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, en razón de que no se finalizaron las consultorías programadas, Otros Servicios de Gestión y Apoyo correspondiente a la Franja Fronteriza, Servicios de Ingeniería, Actividades de Capacitación Servicio de Desarrollo de Sistemas, mantenimiento de equipo y programas de cómputo, Mantenimiento de edificios y locales, Servicios Generales, Viáticos dentro del país.	78,9% en el 2015 y 81,8% en el 2016, por lo que se deben determinar las causas de estos sobrantes para tomar medidas correctivas efectivas que permitan utilizar los recursos de
2-Materiales y Suministros	Ejecución 45,5%: entre los rubros que mayor subejecución obtuvieron en esta partida, se mencionan: Combustibles y Lubricantes, Tintas pinturas y diluyentes, Alimentos y bebidas, productos de papel cartón e impresos, Repuestos y accesorios, materiales y productos eléctricos.	
5-Bienes Duraderos	Ejecución 70,2%: entre los rubros que mayor subejecución obtuvieron en esta partida, se mencionan: equipo de cómputo, equipo de transporte no se adquirieron todas las unidades programadas, no se logró construir las instalaciones administrativas programadas, vías de comunicación terrestre, maquinaria y equipo de producción y semovientes, terrenos.	
6-Transferencias Corrientes	Ejecución 40,0%: entre los rubros que mayor subejecución obtuvieron en esta partida, se mencionan: indemnizaciones donde las sentencias fueron menores a las estimadas, mientras que en prestaciones legales el monto fue menor al presupuestado, transferencias a órganos desconcentrados, no se realizó la transferencia al INTA	

Partidas Presupuestarias	Factores que incidieron en la ejecución	Observaciones
7-Transferencias Capital	Ejecución 73,4%: entre los rubros que mayor sub-ejecución obtuvieron en esta partida, se mencionan: no se realizó una transferencia de \$1,000 millones por razones de tipo formal a los Centros Agrícolas Cantonales, las transferencias a Gobiernos Locales fue menor que las presupuestadas, al igual que a las Asociaciones, una transferencia a una institución del estado no se realizó por no cumplirse con todas las condiciones.	mejor manera.

Fuente: Elaboración STAP con base en Liquidación Presupuestaria al 31/12/2017 INDER

La institución tampoco cumplió con informar por qué las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento I semestre 2017 y otras acciones aplicadas a las partidas que al primer semestre presentaron un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 45%, y que al cierre del ejercicio 2017 tienen un porcentaje de ejecución presupuestaria igual o inferior al 90%. Esta información es de suma importancia para determinar los factores que afectan la realización de los objetivos y metas y son parte del informe a presentar.

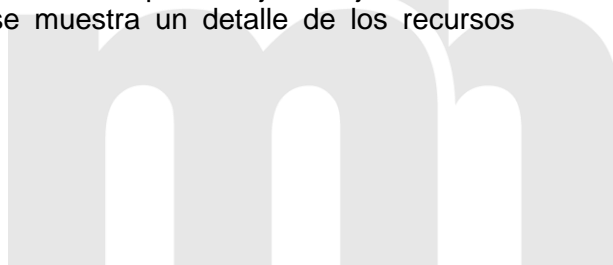
**Cuadro 2.3**  
**Instituto de Desarrollo Rural**  
**Factores que afectaron la ejecución presupuestaria**  
**Al 31 de diciembre de 2017**

Partidas Presupuestarias	Razones que afectaron la ejecución presupuestaria	Observaciones
0-Remuneraciones	No enviaron información	Al igual que en el periodo anterior, el INDER no atendió los requerimientos solicitados por esta Secretaría Técnica en los informes de evaluación, lo cual incide en el cumplimiento de la Rendición de cuentas que debe efectuar el INDER
1-Servicios	No enviaron información	
2-Materiales y Suministros	No enviaron información	
5-Bienes Duraderos	No enviaron información	
6,Transferencias Corrientes	No enviaron información	
7,Transferencias Capital	No enviaron información	

Fuente: Elaboración STAP con base en la Liquidación Presupuestaria al 31/12/2017, INDER

### Sobre transferencias

De conformidad con los datos de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2017, Transferencias Corrientes y de Capital en conjunto representan el 20,9% del presupuesto total y al cierre del periodo 2017 muestran un porcentaje de ejecución del 40% y 73,4% respectivamente. A continuación se muestra un detalle de los recursos transferidos a las siguientes instituciones:

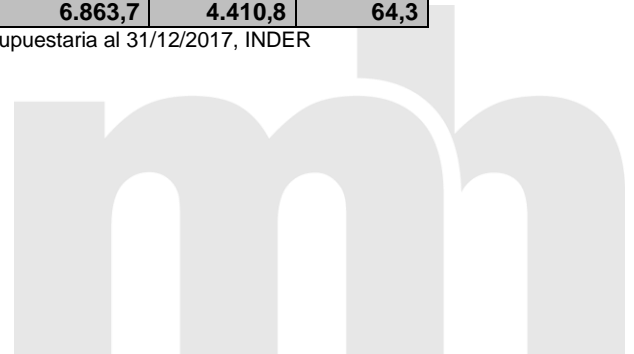


DE-087-2018

**Cuadro 2.4**  
**INDER: Transferencias realizadas a otras instituciones**  
**Al 31 de diciembre de 2017**  
**Monto en millones y porcentajes**

Entidad	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	% Ejecución
SEPSA (MAG)	5,0	-	-
MEP	57,3	30,1	52,5
Impuesto al IAFA ley 9036 artículo 37	193,3	193,3	100,0
Impuesto al CNP ley 8700 artículo 11 bis	52,1	-	-
Comisión Nacional de Emergencias	250,0	-	-
Comisión Nacional de Emergencias Desastres	80,0	-	-
INTA	500,0	-	-
FUNAC	150,0	97,2	64,8
<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>1.287,8</b>	<b>320,6</b>	<b>24,9</b>
Ministerio de Ambiente, Energía y Mares	30,0	-	-
Comisión Nacional de Emergencia	1.931,0	1.931,0	100,0
U.N.E.D.	30,0	-	-
SENARA	304,0	279,7	92,0
SENARA	35,0	35,0	100,0
Instituto Tecnológico	35,0	-	-
Municipalidad de Buenos Aires	135,0	135,0	100,0
Municipalidad de Corredores	265,0	265,0	100,0
Municipalidad de Nicoya	63,0	63,0	100,0
Municipalidad de Carrillo	70,0	70,0	100,0
Municipalidad de Carrillo	139,0	136,8	98,4
Municipalidad de Siquirres	70,0	70,0	100,0
Municipalidad de Sarapiquí	80,0	-	-
Municipalidad de San Carlos	157,0	156,7	99,8
Municipalidad de Orotina	146,0	146,0	100,0
Municipalidad de San Mateo	155,0	155,0	100,0
Municipalidad de Santa Cruz	75,0	-	-
Municipalidad de Jiménez	25,0	20,6	82,3
Municipalidad de Jiménez	6,9	-	-
A Y A	200,0	200,0	100,0
JAPDEVA	84,9	84,9	100,0
Consejo Nacional De Producción	1.000,0	-	-
Asociación Mujeres Generaleñas	65,0	60,8	93,5
Fundación Ciudadanía Activa	103,0	103,0	100,0
COOPEZARCERO, R.L.	60,8	30,8	50,7
C.A.C. Zarcero (Alfaro Ruiz)	135,0	81,0	60,0
C.A.C. Palmares	127,0	66,0	52,0
Unión pequeña UPIAC	48,4	-	-
<b>Total Transferencias de Capital</b>	<b>5.576,0</b>	<b>4.090,3</b>	<b>73,4</b>
<b>TOTALES</b>	<b>6.863,7</b>	<b>4.410,8</b>	<b>64,3</b>

Fuente: Elaboración STAP con base en la Liquidación Presupuestaria al 31/12/2017, INDER



### 3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

De conformidad con la metodología establecida para el análisis de los resultados de la gestión, los grados de cumplimiento de las unidades de medida de los productos se clasificaron de acuerdo con los siguientes parámetros:

<b>Cumplido</b>	100%
<b>Parcialmente cumplido</b>	76% - 99%
<b>No cumplido</b>	0% - 75%

El INDER no atendió los requerimientos establecidos en el STAP-CIRCULAR 2023-2017 correspondientes a informar sobre el grado de cumplimiento de las metas de producción propuestas por ese Instituto para el periodo 2017; por lo cual no se podrá efectuar el estudio según la metodología planteada para la presente evaluación.

No obstante lo anterior, dada la relevancia del quehacer del INDER, para el presente informe se consideró importante extraer del Informe de Evaluación presentado, los datos relacionados con las metas, a saber:

**Cuadro 3.1.1.**  
**Programa Integral de Mercadeo Agropecuario**  
**Grado de cumplimiento de metas y logros de programas sustantivos**  
**Al 31 de diciembre de 2017**

Programa	Actividades programáticas	Meta			Grado de cumplimiento			
		Variable de medición <sup>(1)</sup>	Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado	Cumplido	Parcialmente Cumplido	No cumplido
Gestión Agraria y Regularización de la Tierra	Adquisición de tierras	Inversión	8.337	6.331,80	76		X	
	Dotación de tierras	arrendamientos	235	52	22,1			x
		asignaciones	345	257	74,5			x
		concesiones <sup>(2)</sup>	600	310	51,7			x
	Control y seguimiento agrario	Procesos derogatorios <sup>(3)</sup>	128	104	81,3		x	
Autorizaciones <sup>(4)</sup>		0	631					
Gestión para el Desarrollo Territorial	Infraestructura rural	Inversión	5.407	4.562,00	84,4		x	
		Servicios	83	54	65,1			x
		Familias	14.911	13.129,00	88		x	
	Fortalecimiento de capacidades	Constitución de organizaciones	9	20	222,2	x		
		Eventos de capacitación	888	937	105,5	x		
		Personas capacitadas	13.131	16.481,00	125,5	x		
		Seguimiento a organizaciones	743	714	96,1		x	
	Crédito Rural	Inversión	600	593,4	98,9		x	
		Servicios	167	141	84,4		x	

Progra ma	Actividades programáticas	Meta			Grado de cumplimiento			
		Variable de medición <sup>(1)</sup>	Program ada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado	Cumpli do	Parcialme nte Cumplido	No cumplido
		Recuperación	339	422,6	124,6	x		
	Fomento y apoyo a la producción	Inversión	3.302	1.591,70	48,2			x
		Servicios	2.655	2.566,00	96,6		x	
		Familias	4.368	3.566,00	81,6		x	
	Proyectos articulados	Inversión	3.502	2.174,30	62,1			x
		Servicios	27	21	77,8		x	
		Familias	2.831	11.625,00	410,6		x	
						5	10	6

<sup>(1)</sup> Variable de medición que corresponde a inversión y se encuentra expresada en millones de colones

<sup>(2)</sup> Actividad realizada íntegramente por la Región de Desarrollo Brunca

<sup>(3)</sup> Incluye procesos de revocatoria de asignación y nulidad de título

<sup>(4)</sup> Actividad atendida bajo demanda en la Oficina de Desarrollo Territorial, por lo que no se cuenta con una meta programa ni un avance porcentual

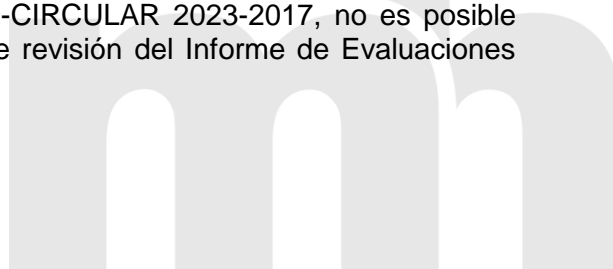
Fuente: Elaboración STAP con base en datos suministrados por INDER

Tal como se muestra en el cuadro anterior, la institución no solo no atendió lo solicitado el STAP-CIRCULAR antes citado, sino que en lugar de productos, lo que plantea en la mayoría de los casos son las “actividades programáticas” que realizan para alcanzar el producto y además, se observan altos grados de cumplimiento de las metas (410%, 6%, 124,6%, 125,5%, 222%) lo que muestra deficiencias en la programación de estas.

Adicionalmente, remiten las matrices de seguimiento y cumplimiento de metas de programas/proyectos del PND 2015-2018 para los 2 indicadores de resultados vinculados al PND: (1) “20 nuevos proyectos ejecutados en 25 territorios rurales” y (2) “Número de Hectáreas adquiridas del INDER”, el nombre de este último difiere con el presentado en la MAPP del 2017 (Hectáreas adicionadas al patrimonio natural del estado 2015-2018, en el Sector Ambiente, Energía y Mares) y se observa que no le asignan recursos.

Al no remitir la información con el formato establecido por esta Secretaría, se omite la información referente al monto presupuestario ejecutado para cada meta, por ende no se puede hacer referencia de la efectividad en el cumplimiento de los indicadores programados en el 2017, lo cual incide en el cumplimiento de la Rendición de cuentas que debe efectuar el INDER.

Dentro de esta metodología se solicita detallar los indicadores de producto no efectivos, así como la cantidad programada y alcanzada de las metas de producción y los indicadores de desempeño asociados al producto. En vista de que la institución no presenta la información de acuerdo con el STAP-CIRCULAR 2023-2017, no es posible referirse a lo que se solicita en la metodología de revisión del Informe de Evaluaciones POI 2017.





#### **4. OBSERVACIONES**

En lo que se refiere a la gestión financiera, el estudio indica una ejecución presupuestaria inferior al 90% en las partidas del gasto (con excepción de Activos Financieros). Si bien el nivel de ejecución de los recursos asignados históricamente ha sido bajo, no obstante, la obtenida disminuyó 17,1 puntos porcentuales en el 2017 con respecto al año 2016 e inclusive se constituye en la más baja de los últimos 3 años.

El Instituto de Desarrollo Rural no atendió los requerimientos establecidos en el STAP-CIRCULAR 2023-2017, específicamente los resultados de las metas de producción del programa según las unidades de medida establecidas para cada producto, así como de los indicadores de desempeño asociados al producto (indicadores de eficacia, economía, calidad y eficiencia).

Esta situación por segundo año consecutivo, no le permitió a esta Secretaría Técnica determinar la efectividad de los indicadores de desempeño planteados para el periodo 2017, ya que para medir la efectividad de dichos indicadores, se requiere conocer simultáneamente el grado de cumplimiento de las metas y el porcentaje de ejecución de los recursos comprometidos en la consecución de estas.

#### **5. DISPOSICIONES**

1. El INDER debe extremar medidas para mejorar el nivel de ejecución presupuestaria, haciendo un uso más eficiente de los recursos que dispone, para el cumplimiento de sus metas y beneficiar a la población objetivo.
2. Deberá remitir las explicaciones pertinentes que justifiquen por qué no siguió la guía remitida para tal efecto mediante el STAP-CIRCULAR 2023-2017, señalando las acciones correctivas que tomará para que dicha situación no vuelva a suceder.
3. Para futuras formulaciones presupuestarias la institución debe revisar la programación metas de producción y de los indicadores de desempeño asociados a los productos (no actividades) de sus programas sustantivos y revisar el presupuesto asignado a cada meta, con el fin de mejorar los resultados periodos futuros.
4. Deberá realizar las gestiones correspondientes para medir otras dimensiones a nivel de indicadores, incluyendo entre otros factores, aspectos de calidad del servicio brindado, tiempos de respuesta y optimización de recursos en cuanto a niveles de ejecución del presupuesto asignado; aspectos que deben ser objeto de una revisión y seguimiento más estricto, por cuanto los resultados obtenidos afectan el servicio público que brinda el INDER a los usuarios, beneficiarios y al país en general.
5. Adicionalmente, para futuros informes tanto de seguimiento semestral como la evaluación anual, el INDER deberá ajustarse a los requerimientos indicados en las circulares que para tales efectos emita esta Secretaría Técnica.
  - La programación institucional requiere que se establezcan objetivos estratégicos e indicadores con metas pertinentes y confiables, que permitan medir la producción

**DE-087-2018**

de bienes y servicios y que puedan ser monitoreados y evaluados a partir de los resultados que la ciudadanía espera de su ejecución.

- El proceso de planeación, programación, ejecución, presupuesto, seguimiento y evaluación, se basará en los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

Elaborado por: Ligia Cabalceta Pérez Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Olga Lacayo Monge Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

